



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Revisión sentencia de interdicción
Demandante	Oscar Antonio Gómez Valencia c.c. 8.243.702
Demandado	Miriam Cecilia Gómez Arango c.c. 43.278.647
Radicado	05001 31 03 10 014 2018 00791 00
Decisión	Deja sin efecto auto - requiere

Se deja sin efecto el auto del cuatro de diciembre de dos mil veintitrés mediante el cual se agregó el informe de valoración de apoyo, por un error del juzgado se le hizo la actuación al proceso en trámite en el cual no se ha allegado valoración de apoyo.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que allegue el informe de valoración de apoyo, manifieste mediante escrito los actos jurídicos para los cuales requiere apoyo la señora Miriam Cecilia Gómez Arango, y allegue a esta judicatura las personas que componen el círculo familiar y social de la señora Gómez Arango, allegando datos de ubicación tales como teléfono, correo electrónico y dirección, los cuales podrán ser llamados a rendir declaración el día que se fije audiencia.

**NOTIFIQUESE**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f17145333b1a4df77eb3eb161cda4fc56c5ace08209911ed5b07cae3ba3ca8b**

Documento generado en 18/01/2024 03:05:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**